

EXPEDIENTE Nº: 2500943

FECHA: 15/05/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN ODONTOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales el plan de estudios del título se ajusta a lo especificado en la memoria verificada y se han solventado en la página web los aspectos que ANECA detectó en su informe de seguimiento de 2014 (nº. 01 del expediente nº. 2500943). Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son variados y permiten adquirir las competencias señaladas en el título. En general, estas actividades concuerdan con las señaladas en la memoria verificada, si bien se han detectado algunas asignaturas en las que hay incongruencias en estos aspectos. Así, entre otras, en las asignaturas Prótesis Estomatológica I, II y III, o en la asignatura Odontología Preventiva y Comunitaria I y II se señala en la guía docente un sistema de ponderación en la evaluación que no se corresponde con el especificado en la memoria verificada.

En la audiencia mantenida por el panel de expertos con los estudiantes del grado durante la visita a la universidad, se facilitó por parte de los estudiantes un documento con una serie de quejas sobre el funcionamiento del título. Dicho documento había sido tramitado a través de los mecanismos habilitados por la universidad para el trámite de quejas y parte de las cuestiones mencionadas en el mismo fueron tratadas por la Comisión Académica del Grado (CA).

En el documento se señala que las asignaturas como Prótesis Estomatológica, Patología y Terapéutica dental u Ortodoncia tampoco corresponden a los enfoques señalados en la memoria de verificación. Específicamente con respecto a la asignatura Patología y Terapéutica Dental IV los estudiantes señalan que no se realizan las prácticas correspondientes a dicha asignatura. La Comisión Académica del Grado, tras estudiar dicho documento alega que no se realizan prácticas porque los estudiantes que no han superado las asignaturas de Patología y Terapéutica Dental I, II, y III, no han alcanzado las competencias necesarias y por tal motivo no se pueden realizar las prácticas con pacientes. En dicha acta la CA reconoce que las prácticas han sido escasas en el último curso pero indica que ya se han tomado y ejecutado medidas para solucionar dicho problema.

Respecto a las quejas de los estudiantes referidas a la asignatura Prótesis Estomatológica el acta de la CA no aborda dichas quejas de manera concreta.

En el informe de seguimiento de ANECA 2014 (nº. 01 del expediente nº. 2500943) se indicaba que: "alguna como Farmacología no indican en el apartado de Metodología docente las actividades

formativas utilizadas ni incorporan la información reflejada en la memoria de verificación”. A fecha de la visita del panel de expertos a la universidad ese aspecto seguía sin modificar y además los contenidos no se corresponden con la memoria verificada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico no supera lo aprobado en la memoria verificada (45) y se han tomado medidas para que el tamaño de los grupos sea adecuado para desarrollar las actividades y alcanzar los resultados previstos (40 para grupos de teoría, 20 para grupos de seminarios, 10 para prácticas de laboratorio y 5 en 5º curso, 6 en 4º curso y 7 en 3º curso, para prácticas clínicas con pacientes).

El perfil de egreso señalado en la memoria verificada del título es el que se detalla en la información pública del grado en su página web. La elaboración de dicho perfil de egreso se ha realizado por la comisión académica del título, en la que participaron representantes del Colegio Oficial de Odontólogos, de la Consejería de Educación y el profesorado del título.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. Estos mecanismos de coordinación docente se realizan de la siguiente manera según se especifica en el informe de autoevaluación del título: a) al principio del curso (Septiembre y Octubre) se realizan dos reuniones con el profesorado para resolver problemas surgidos durante el curso anterior, se comentan los objetivos y el plan a seguir de cada profesor coordinador de cada una de las asignaturas del grado (coordinación vertical); b) Reuniones entre encargados de distintas materias que conforman cada curso académico (coordinación horizontal), de manera que se eviten vacíos y no se generen duplicidades para la adquisición de las necesarias competencias. Sin embargo durante la audiencia del panel de expertos con profesores se ha comentado que dichas reuniones existen y se realizan tal y como se establece en el informe de autoevaluación, mientras que en la audiencias con estudiantes y egresados se manifiesta que existen vacíos de contenido y falta de coordinación entre las asignaturas del grado y entre la docencia teórico-práctica de la misma asignatura (este hecho manifestado tanto verbalmente como en el escrito presentado en dicha audiencia por los estudiantes). El panel de expertos ha podido comprobar en la documentación y las audiencias que en dichas reuniones no participan estudiantes, ni PAS, ni otros colectivos involucrados en la titulación. En el escrito del acta de la CA se indica que existe “una total descoordinación por parte de los distintos departamentos”.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a:

- 1) Hacer una revisión individualizada de todas las guías docentes del grado prestando atención a las asignaturas de Prótesis Estomatológica I, II y III y Farmacología con el objetivo de completarlas y adaptarlas con relación a los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación declarados en la memoria verificada y publicarlas en la Web para el curso académico 2017-18 y en su caso desde la CA, estudiar y valorar una modificación de la memoria verificada.
- 2) Analizar la situación de la incompatibilidad de la asignatura de Patología y Terapéutica Dental IV para, eliminar dicha incompatibilidad o bien restringir las matrículas sólo a los estudiantes que hubieran superado las asignaturas previas con las que exista incompatibilidad.
- 3) Convocar con la supervisión de miembros de la CA una serie de reuniones para fomentar y mejorar la coordinación entre los diferentes departamentos que imparten docencia en el grado con el objetivo de

garantizar que no se produzcan desajustes en la coordinación teórico-práctica del grado.

4) Analizar, en las reuniones de la Comisión Académica del Grado y en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, las quejas o sugerencias de mejora que hagan los estudiantes, de cualquier naturaleza y con especial atención a las que tengan relación con las prácticas, para, una vez contrastados los aspectos objeto de queja o la viabilidad de las mejoras sugeridas, dar respuesta adecuada a las mismas. En el momento de presentar el plan de mejoras se indica que esta acción ya ha sido iniciada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada. La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

Se encuentra detallada, publicada y fácilmente accesible la última versión de la memoria verificada tras una modificación realizada por el título y cuya aprobación se produjo en el año 2015. Asimismo, la universidad ha publicado los distintos informes asociados al proceso de verificación y modificación, esto es, el informe de evaluación para la verificación remitido por ANECA (2009) y el informe de la mencionada modificación aprobada (2015).

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En la página principal del título, se incluye un enlace visible con los datos de contacto del Coordinador del grado.

No se ha localizado información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral, etc.), si bien, la universidad ha publicado un acta con un análisis de los resultados de los estudiantes en el primer curso en el año 2010-2011.

La información relativa a los criterios de admisión del grado es fácilmente localizable. Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades y/o necesidades especiales, al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

En la información pública de la que se dispone en la página web del título se indica que el número de plazas de nuevo ingreso para el curso 2016/17 es de 40, cuando en la memoria verificada es de 45 plazas.

Además, toda la información necesaria para que un futuro estudiante conozca el programa formativo del grado, guías docentes (donde se recogen las competencias de los estudiantes), la normativa, las vías de acceso y el perfil de acceso, plan de estudios desglosado, perfil de egreso, salidas profesionales, horarios, prácticas externas, servicio de apoyo a estudiantes, etc... está accesible en la Web del título.

Asimismo, en la página web del título, se dispone de enlaces a la información relevante del mismo de manera rápida y sencilla. Se dispone de las guías docentes, horarios y aulas, calendario de exámenes, profesorado, prácticas curriculares y extracurriculares, coordinadores de curso, normativa de trabajo fin de Grado. Sin embargo, las guías docentes del título no son uniformes y no siempre se corresponden con lo que se especificó en la memoria verificada, en relación a los contenidos, metodologías y/o sistemas de evaluación. Este hecho se ha puesto de manifiesto durante las audiencias del panel de expertos con los estudiantes y egresados. Estos, además también manifestaron que no siempre las guías docentes están disponibles en el momento de la matriculación. En este sentido, el panel tuvo acceso durante la visita al documento de queja entregado por un grupo de estudiantes aludido en el criterio 1 de este informe de evaluación, en el que se indicaba que las guías docentes no siempre están disponibles en el momento de la matriculación. Este hecho ha sido reconocido por la CA del título.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a:

- 1) Solicitar a la secretaria del centro que los principales indicadores del título sean publicados en la Web del grado.
- 2) Publicar en la Web el número de plazas de nuevo ingreso autorizado por el Consejo de Gobierno de la UMU, para cada curso académico, dentro de los términos establecidos en la memoria verificada del título.
- 3) Instar a los implicados para que se dé una mayor coordinación de los diferentes departamentos que imparten docencia en el grado, y al decanato de la Facultad de Medicina para que el proceso de aprobación de las guías docentes se realice siempre en el mes de julio, previa a la apertura del nuevo curso académico.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado

periódicamente. La última revisión del Manual se ha realizado en 2016.

Los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta reciente. Sin embargo, no se encuentran evidencias del análisis de los resultados obtenidos en las consultas a profesores, egresados, PAS y empleadores. No se ha localizado información relativa a la existencia de planes de mejora, bien del centro o bien del título de Graduado/a en Odontología.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias". Sobre dichas incidencias no se encuentran evidencias del tratamiento de todas ellas en los documentos generados por la CA del centro.

Existe una CA de grado que ha tratado las quejas de los estudiantes. En concreto en el acta de la CA del grado del 15 de julio de 2016 ante una serie de incidencias manifestadas por los estudiantes se da respuesta a parte de ellas pero no a todas. No hay evidencias de como la CA de grado ha abordado toda esta información.

Por otro lado, se ha generado información de utilidad para los grupos de interés aunque una parte considerable de la misma no es accesible a los mismos.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a analizar en las reuniones de la CA y en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, las quejas o sugerencias de mejora que hagan los estudiantes de cualquier naturaleza y con especial atención a las relacionadas con las prácticas, para que una vez contrastados los aspectos objeto de queja o la viabilidad de las mejoras sugeridas, dar respuesta adecuada a las mismas. En el momento de presentar el plan de mejoras se indica que esta acción ya ha sido iniciada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne un nivel adecuado tanto académico, como docente e investigador. Está formado por 130 profesores, cerca del 84% son doctores. En conjunto este profesorado tiene 118 sexenios de investigación y 210 quinquenios docentes.

El personal académico adscrito al título es tanto permanente como no permanente, siendo el porcentaje en el primer caso de alrededor del 44%, y el de profesorado asociado no permanente de alrededor de 56%. Esta distribución es adecuada teniendo en cuenta la gran parte de docencia clínica en el título.

El ratio profesor/alumno se ha mantenido adecuado entre 1-1,5 a lo largo de todos los cursos de impartición del título.

La valoración del profesorado por parte de los estudiantes en las encuestas de valoración es de 2.15/4 (Satisfacción de los estudiantes con la titulación 2015-16).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. El personal de apoyo al título consta de 14 personas, entre profesionales de administración y servicios y personal de laboratorio. De este personal, 8 centran su labor de manera específica en la Clínica Odontológica Universitaria), siendo 2 técnicos especialistas que apoyan la docencia. Los recursos materiales asignados al título son adecuados.

Los servicios de orientación y apoyo al estudiante así como los de movilidad son los que se establecieron en la memoria verificada del título. Los servicios de orientación y acogida son mejor valorados por los estudiantes que los de movilidad. Además, no figuran en la página web los convenios internacionales de movilidad específicos para los estudiantes del Grado en Odontología que figuran en la memoria verificada.

El título no contempla la realización de prácticas curriculares externas como tales. Todas las prácticas curriculares integradas en las asignaturas Clínica Integrada de Adultos I y II, y Clínica Integrada Infantil I y II, se hacen en la Clínica Odontológica Universitaria tuteladas por los profesores adscritos al grado.

Se menciona en el informe de autoevaluación que hasta el curso 2013-2014, por la necesidad de ampliación de infraestructuras no fue posible un buen desarrollo de las prácticas clínicas de la titulación. En la actualidad, los profesores implicados en estas asignaturas a los cuales el panel de expertos

solicitó referencias, señalan, en la audiencia, que ya se hacen con total normalidad gracias a la ampliación de la Clínica Odontológica Universitaria.

Los estudiantes valoran -en una escala de 1 a 4- con puntuaciones de 2,34 el desarrollo de estas prácticas. Los profesores dan una valoración de 3,12 al desarrollo de estas prácticas. Durante la audiencia del panel de expertos con los estudiantes, estos señalaron que los recursos de la Clínica Odontológica no son del todo adecuados y que el número de estas prácticas sigue sin ser suficiente y no está acorde con lo establecido en la guía docente de las correspondientes asignaturas, así como algunos sistemas de evaluación. En este sentido se han hecho llegar quejas al equipo directivo de la titulación. Dichas quejas han sido analizadas por la CA de grado la cual da respuesta parcial a las quejas de los estudiantes y describe los mecanismos que se han puesto en marcha para corregir dichos aspectos.

Los estudiantes también pueden realizar prácticas extracurriculares lo que se publicita en la Web del título. Se gestionan a través del centro de orientación e información de empleo y se realizan en centros sanitarios. Las empresas que en estos momentos tienen convenio con la Universidad de Murcia para la realización de las prácticas aparecen en un listado en la página web del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Odontología tiene un nivel MECES de 3. El programa formativo del título y el progreso académico de los estudiantes se adecua al mismo siendo la tasa de rendimiento en torno al 80% en los últimos tres cursos académicos.

Respecto a la adecuación de los trabajos Fin de Grado (TFG), la guía docente está publicada, los profesores tutores son adecuados y la temática y desarrollo de los mismos también es adecuada ya que se ha podido evaluar por las evidencias aportadas al panel de expertos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los datos e indicadores que se muestran son los adecuados y fiables para poder analizar la progresión del título. La tasa de eficiencia es superior a la establecida en la memoria verificada (95% vs 80-85%).

Las diferentes asignaturas tienen tasas de éxito adecuadas y dentro de lo que corresponde a esta titulación.

En cuanto a la tasa de abandono para el único año en que se ha podido calcular (curso 2014-2015), es superior a la propuesta en la memoria verificada (12.82 vs 5% en la memoria verificada), pero no se hace referencia a ello en el informe de autoevaluación ni en las diferentes evidencias de actas de reunión de la comisión del título por lo que no se han podido obtener evidencias del análisis de este dato dentro del SGIC del título y que se estén realizando acciones de mejora al respecto.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés, el panel de expertos no había recibido ninguna evidencia de encuestas realizadas a los diferentes colectivos implicados en el título durante el periodo de evaluación del mismo. Por ello, se pidieron dichas encuestas como evidencia adicional. Se han facilitado como evidencias adicionales las encuestas realizadas en el curso 2015/2016. Estas son las únicas encuestas con las que ha contado el panel para hacer la evaluación de este punto. Además, hay que señalar que dichas encuestas no tienen grados de participación altos (estudiantes: 27 encuestas; profesorado: 30 encuestas; estudiantes de primer curso: 11 encuestas; personal de apoyo: 4 encuestas; empleadores: 3 encuestas; egresados: 9 encuestas).

Los estudiantes valoran, en una escala de 1 a 4, diferentes aspectos sobre información recibida en la Web, coordinación entre y dentro de la misma asignatura, metodologías y actividades docentes, sistemas de evaluación, recursos materiales, profesorado y otro personal de apoyo, programas de apoyo y movilidad, así como aspectos relacionados con las prácticas de la titulación. En general los estudiantes otorgan al título una valoración de 2. Los estudiantes de primer año valoran los aspectos de

información, matriculación y programas de acogida y orientación, otorgándoles a estos aspectos de título puntuaciones de 2,6.

Sin embargo, en las audiencias con el panel de expertos los estudiantes manifiestan un bajo grado de satisfacción con algunos aspectos concretos de la titulación, debido fundamentalmente a la falta de prácticas clínicas y su organización y las confusiones generadas por las guías docentes. En las encuestas de los estudiantes en el último curso las valoraciones son en relación a la coordinación entre materias de 1,67/4 y dentro de la misma materia entre teoría y práctica (1,94/4) así como la utilidad de la información de las guías docentes (1,88/4). Las valoraciones en relación a la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias propuestos son de 2,04/4, las metodologías docentes empleadas 2,04/4, y los sistemas de evaluación empleados 2,04/4.

El profesorado valoran diferentes aspectos sobre la planificación y coordinación docente, la carga de trabajo del estudiante, actividades ofertadas de formación, innovación docente y movilidad, recursos materiales, instalaciones, personal de apoyo asignado al título, tutorías, y organización de prácticas. En general, los profesores otorgan al título una valoración de 3.17/4. En las encuestas de estudiantes y egresados se realizan valoraciones sobre la organización y desarrollo de las prácticas externas en la titulación. Las puntuaciones otorgadas -en una escala de 1 a 4- por estos colectivos son de 2.3 y 2.12, respectivamente.

Los empleadores valoran en las encuestas aspectos como información del título en la página web, formación de los estudiantes en las practicas, planificación, desarrollo, y evaluación y las practicas externas y competencias de los estudiantes del título. Las valoraciones otorgadas por este colectivo a estos aspectos del título son de 3/4 en todos los ítems encuestados.

Durante las audiencias los empleadores mostraban su satisfacción con la titulación y las competencias y aptitudes desarrolladas a lo largo del título por parte de los estudiantes. Hay que señalar que únicamente hay 3 empleadores en la encuesta realizada.

El personal de apoyo en las encuestas valora aspectos como información publicada, recursos materiales disponibles y su conservación, oferta de formación recibida, organización docente en la que está implicado, etc. En general, este personal de apoyo otorga al título una valoración de 2,75/4. En las encuestas de profesorado, la valoración sobre los mecanismos de coordinación del título es alta en todos los ítem encuestados (coordinación dentro y entre asignaturas, y dentro e entre departamentos), teniendo una media superior a 2.8/4 en todos los ítem encuestados.

En las encuestas de evaluación de estudiantes, egresados y profesorado, las valoraciones -en una escala de 1 a 4- sobre actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el título son de 2,4 y 2,3 respectivamente. Hay que tener en cuenta que estas encuestas de satisfacción se han hecho únicamente en el último curso que se evalúa el título 2015-2016, no teniéndose otras referencias de cursos anteriores.

Según la normativa vigente en la Universidad de Murcia, el seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la Universidad de Murcia es realizado por el Observatorio de Empleo del Servicio de

Orientación y Empleo (COIE). El estudio de inserción laboral se realiza cada dos años. Como la primera promoción del título es la del curso 2014-2015 no hay datos al respecto. Durante las audiencias del panel de expertos con los egresados, éstos comentaron que estaban todos trabajando y señalaron que la mayoría de sus compañeros estaba en su misma situación.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a:

- 1) Analizar las tasas de abandono en la comisión académica y en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro En el momento de presentar el plan de mejoras se indica que esta acción ya ha sido iniciada.
- 2) En el caso de que se comprobara que dicha tasa mantiene un índice superior al de la Memoria, y tras el correspondiente análisis sobre cómo remediar este aumento, estudiar la posibilidad de solicitar la modificación de la Memoria Verificada.
- 3) Analizar los indicadores de resultados del título en la Comisión Académica del Grado y en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, para establecer las acciones de mejora que permitan mejorar dichos indicadores. En el momento de presentar el plan de mejoras se indica que esta acción ya ha sido iniciada.
- 4) Mantener contactos con la Unidad para la Calidad de la UMU para estudiar y valorar posibles acciones para obtener un mayor porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción que se realizan desde el Centro.
- 5) Solicitar a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro que estudie la posibilidad de hacer un informe más amplio de las encuestas a los estudiantes para que las quejas de los mismos al ser analizadas por la CA y la misma Comisión de Garantía de calidad del Centro puedan ser comparadas con el resultado de esas encuestas de manera que se tenga mayor información para subsanar dichas quejas de la mejor manera posible. Si al realizar el análisis, la Comisión lo viera necesario se podría recabar la opinión de los profesores implicados en las quejas, incluso de la Delegación de Alumnos con el fin de comprobar su adecuación a la realidad y dar la oportuna respuesta a las mismas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- La revisión individualizada de todas las guías docentes del grado y en especial de las asignaturas de Prótesis Estomatológica I, II y III y Farmacología con el objetivo de completarlas y adaptarlas con relación a los contenidos, metodologías y sistemas de

evaluación declarados en la memoria verificada y en caso necesario la valoración de una modificación de la memoria verificada.

- El análisis de la situación de la incompatibilidad de la asignatura de Patología y Terapéutica Dental IV para eliminar dicha incompatibilidad o bien restringir las matrículas sólo a los estudiantes que hubieran superado las asignaturas previas con las que exista incompatibilidad.
- La implementación de las medidas encaminadas a evitar desajustes en la coordinación teórico-práctica del grado y a conseguir una mayor coordinación de los diferentes departamentos que imparten docencia en el grado.
- La publicación en la Web del número de plazas de nuevo ingreso autorizado por el Consejo de Gobierno de la UMU, para cada curso académico, dentro de los términos establecidos en la memoria verificada del título.
- La aprobación de las guías docentes y su publicación en la Web con suficiente antelación al inicio del curso académico.
- El análisis de las quejas o sugerencias de mejora que hagan los estudiantes de cualquier naturaleza y con especial atención a las relacionadas con las prácticas, para que una vez contrastados los aspectos objeto de queja o la viabilidad de las mejoras sugeridas, dar respuesta adecuada a las mismas.
- La implementación de medidas encaminadas a obtener información fiable a partir de las encuestas de los estudiantes con el fin de corroborar si las quejas planteadas por ellos se corresponden con la situación real del título.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

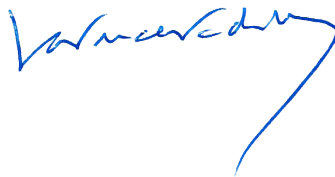
- Publicar en la página web del título los indicadores de rendimiento, de satisfacción de los diferentes colectivos, de inserción laboral, etc.
- Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a lo establecido en la memoria verificada y poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas o en su defecto solicitar la modificación de la memoria verificada.
- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan

podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

- Establecer acciones que permitan obtener un mayor porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción.

El seguimiento de este Título por parte de ANECA tendrá carácter anual.

En Madrid, a 15/05/2017:



El Director de ANECA